

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019-00023-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

